

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que el pagador de los ejecutados no ha informado sobre la procedibilidad o no de la medida de embargo decretada.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 301

Demandante: LUZ STELLA FERNÁNDEZ DE CETINA

**Demandado: LUZ MARINA FLÓREZ GRISALES-
ELIZABETH LONDOÑO ALZATE- JHONNY
VARGAS ZULUAGA**

Radicado: 170014003005-2023-00103-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en vista de que la **SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, ha hecho caso omiso al requerimiento comunicado mediante oficio 343/2023-103 es pertinente realizar segundo **REQUERIMIENTO** con la **ADVERTENCIA** que, en caso de no dar cumplimiento al oficio relacionado se dará inicio al trámite incidental por incumplimiento a orden judicial.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 46 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA